SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AUTO ACLARATORIO N°008-2024
28 DE MAYO DE 2024

MEDIANTE LA CUAL SE HACE ACLARATORIA POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES N° 54874-0-23-0313 DE FECHA 19 DICIEMBRE DEL 2023

La suscrita Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación N° 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor JAVIER FUENTES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.470.782 de Cúcuta, en calidad en su calidad de propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-168127 y con Código Catastral 01-01-0060-0098-802, con nomenclatura según IGAC: AU KM 5 335 INT. 36 UR RES SAMANES D; nomenclatura según instrumentos públicos 1) UR RESIDENCIAL LOS SAMANES DE LA ALQUERIA HDA EL SILENCIO LT

36, del Municipio de Villa del Rosario, presentaron ante esta oficina una solicitud de licencia Urbanística de reconocimiento de edificaciones, allegando la documentación y requisitos de conformidad con lo establecido requisitos de conformidad con requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 compilatorio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio,

Que, una vez revisada la documentación presentada dentro del trámite y estudio de licencia solicitada, se constató por parte de la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, que la misma cumplió con el lleno total de requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de igual manera, se constató que el proyecto cumplió con los parámetros y exigencias establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo 043 del 28 de diciembre 2000 y acuerdo 012 del 27 de diciembre 2011, del Municipio de Villa del Rosario, lo que conllevo a la expedición del Acto Administrativo Resolución N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante la cual, se concede licencia de **reconocimiento de edificaciones** a nombre de JAVIER FUENTES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.470.782 de Cúcuta.

Que, de acuerdo a la constancia expedida por la Subsecretaria de Control Urbano, el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado en fecha 20 de diciembre de 2023 y el mismo goza de la presunción de legalidad.

Que, el señor JAVIER FUENTES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.470.782 de Cúcuta, mediante escrito con radicado No. 1274 presentado en archivo y correspondencia de la Alcaldía de villa del Rosario de fecha 10 de mayo de 2024, y recibido en la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, el 10 de mayo de 2024, presentó una solicitud de aclaración respecto a la Licencia N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023, Referente a que por error de digitación en el formato y la resolución de la licencia se evidencio que el área construida primer piso a reconocer en el cuadro de áreas aparece 2606.00 M2 y el valor real es 206M2.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de aclaración de la licencia N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023 presentada por el señor JAVIER FUENTES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.470.782 de Cúcuta, se procederá a estudiar por parte de la subsecretaria de Control Urbano la viabilidad de la misma.

Que, de acuerdo a la información documental que reposa en el expediente, se pudo constatar que efectivamente aparece con error de digitación en el formato y resolución de la licencia N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023, en cuanto a que hay error de transcripción en el cuadro de áreas el valor que aparece es 2606.00 M2 y el valor real es 206 M2.

Que, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, tiene la facultad para subsanar, corregir o rectificar los actos administrativos emanados por este despacho, y en especial para este caso, realizando la aclaración respectiva, que se remite a complementar la información contenida en el Acto Administrativo, sin que esto implique realizar cambios de fondo en el sentido material de lo autorizado, ya que el proyecto conserva todos los elementos y aspectos aprobados bajo la licencia Urbanística de reconocimiento de edificaciones No. N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023, los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos y normas vigentes del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Villa del Rosario.

En virtud de lo anterior, la Subsecretaria de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario:

RESUELVE:

PRIMERO: Ajustar la información correspondiente en cuanto a lo indicado en formato de la Licencia de construcción y resolución de licencia Urbanística de reconocimiento de edificaciones N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023, por lo cual del queda de la siguiente manera:

AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO A RECONOCER: 206 M2

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Licencia de reconocimiento de una edificación de dos (2) pisos que consta de. **Primer piso**: garaje, acceso, una sala, un comedor, una cocina, una alcoba principal con baño y vestier, dos alcobas auxiliares, una alcoba de servicio, dos baños, un cuarto de lavado, un área de oficios, un patio de ropas, escalera de acceso al siguiente piso. **Segundo piso:** un estudio. **Con área de lote de 344.25 M2, y área a reconocer de 232.00 M2.**

En cuanto al cuadro de áreas definitivo queda de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS

Área del lote	344.25 M2
Área construida primer piso a reconocer	206.00 m2
Área construida segundo piso a reconocer	26.00 m2
Área total construida a reconocer	232.00 M2
Área libre	138.00 M2

SEGUNDO: Todos los demás aspectos inherentes a la licencia como son: vigencia de la licencia, las áreas construidas aprobadas, descripción del proyecto y planos aprobados, continúan inalterables, ya que el ajuste corresponde a una aclaración.

TERCERO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. LUZ DARY CARRILLO
Subsecretaria de Control urbano.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Luz Dary Carrillo	Subsecretaria / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día 29 de mayo de 2024, se notificó personalmente al señor JAVIER FUENTES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.470.782 de Cúcuta, el contenido del AUTO ACLARATORIO N° 008 - 2024 calendado el 28 de mayo 2024, mediante la cual se hace aclaratoria de la licencia Urbanística de reconocimiento de edificaciones N° 54874-0-023-0313 de fecha 19 de diciembre de 2023.

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 29 de mayo de 2024

El compareciente_____

C.C. 13.470.782 de Cúcuta.

Notificó_____

Pablo Cárdenas García
Técnico operativo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Pablo Cárdenas García	Técnico operativo Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Luz Dary Carrillo	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			